

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TRES COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SIMBAL, REGIÓN LA LIBERTAD. CONTINUACION DE LAS FASES ANTERIORES.

En Zaragoza, a 29 de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, el Gobierno de Aragón, representado en este acto, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de dos mil cuatro, por el **EXCMO. SR. D. EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ**, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y la Entidad **UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS**, representada en este acto por el **SR. D. COSME ARRABAL SÁNCHEZ**, y reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

Que es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y **UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS**, para la realización del proyecto/programa: en **PERÚ** de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, y el Decreto 164/2004, de 6 de julio, por los que se regula la Cooperación para el Desarrollo.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS** se compromete a ejecutar el proyecto/programa aprobado: **DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TRES COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SIMBAL, REGIÓN LA LIBERTAD. CONTINUACION DE LAS FASES ANTERIORES**, en el plazo de 1 año, debiendo iniciar la ejecución del mismo dentro del ejercicio presupuestario de la correspondiente convocatoria o, como máximo, durante los tres meses siguientes a la fecha de envío de la primera transferencia a **UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS**.

SEGUNDA: *El Gobierno de Aragón cofinanciará el proyecto/programa mencionado, cuyo coste total asciende a: 33.896,24 euros, aportando con cargo al presupuesto del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos, la cantidad de: 27.248,24 euros, en las siguientes anualidades:*

<i>2004</i>	<i>13.624,11 euros</i>
<i>2005</i>	<i>13.624,13 euros</i>

TERCERA: *UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS asume las obligaciones establecidas en el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado mediante Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón; en especial las siguientes:*

- a) Las recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- b) La gestión y realización de forma directa, con la participación de la contraparte local, de las actividades que constituyen el contenido principal del proyecto, a excepción de aquellas actividades que, por su propia naturaleza, deban ser realizadas por terceras personas.*
- c) Hacer constar en cuantas publicaciones o acciones de difusión haga del proyecto o programa que este está financiado por la Comunidad Autónoma de Aragón; cuando la entidad subvencionada exhiba su propio logotipo, deberá incluir el establecido por el Gobierno de Aragón en el mismo tamaño e iguales condiciones de visibilidad. Esta obligación se extiende al socio o contraparte local, que deberá identificar adecuadamente la participación del Gobierno de Aragón mediante el uso del logotipo y anagrama de la institución en cartel o soporte de identificación visual similar.*
- d) Emitir, al menos, dos informes de seguimiento: uno a mitad del período de ejecución y otro al finalizar éste. La entidad perceptora deberá remitir los informes de seguimiento según formularios y soportes documentales que serán proporcionados por el Servicio gestor, así como la justificación documental que se especifica en el Reglamento aprobado mediante Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón. En esos informes se hará constar el detalle de ingresos y gastos y un resumen explicativo de la evolución del proyecto o programa. Toda esta documentación será estudiada por la Comisión de Valoración y Evaluación, quien deberá dar su conformidad de forma previa al abono correspondiente de la ayuda.*

- e) *Informar inmediatamente al Servicio gestor sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del proyecto o programa, en particular si esta modificación implicase retrasos en la ejecución o variación del coste total del proyecto o programa, así como de las modificaciones que pretendan introducirse en la realización del mismo. Será necesario el acuerdo de la Comisión de Valoración y Evaluación para aquellas modificaciones que afecten a la estructura del proyecto o/programa aprobado o, a alguno de sus aspectos básicos (objetivos, financiación, destinatario, localización).*
- f) *Comunicar al órgano gestor la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*
- g) *Garantizar y facilitar el acceso al lugar de la acción y a sus inmuebles, así como a los libros de cuentas y documentos justificativos correspondientes, cuando se proceda a una verificación del desarrollo de los proyectos o programas en el propio lugar donde se ejecutan, por responsables del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por las personas que éste designe o por los órganos de control económico específicos de la Administración. A este respecto debe recordarse lo recogido en la cláusula séptima de este convenio.*

CUARTA: *El pago de la subvención del Gobierno de Aragón se realizará de la siguiente forma:*

- a) *Un 50% se transferirá a UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS a la firma del Convenio.*
- b) *El restante 50% se abonará una vez justificado el destino del primer porcentaje anticipado, siempre con cargo a la anualidad correspondiente.*

Dichos abonos se realizarán, previa acreditación de que UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para las ayudas de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Aragón. Los intereses eventualmente generados por las ayudas recibidas hasta el momento de su gasto, deberán reinvertirse en los proyectos o programas aprobados, salvo que se apruebe expresamente su aplicación a otros fines sociales, a propuesta escrita de la organización adjudicataria.



Tal y como establece el artículo 34.2 del Reglamento aprobado por Decreto 164/2004, de 6 de julio, y de acuerdo con el artículo 55.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, no serán necesarias garantías para los pagos anticipados indicados.

QUINTA: *Para cada proyecto/programa se establecerá un sistema de contabilidad separada que refleje el importe de los ingresos y gastos, así como su descripción y fechas respectivas. Los comprobantes de estos ingresos y gastos estarán a disposición de la Comisión de Valoración y Evaluación en todo momento.*

SEXTA.- *1. El plazo para la justificación del proyecto/programa será el del plazo de ejecución de los mismos ampliado en los tres meses establecidos para presentar el informe final*

2. La justificación de los proyectos y programas se realizará sobre su coste total, incluyendo, en su caso, las cantidades de generadas por el cambio en el mercado monetario y los intereses eventualmente generados por las ayudas recibidas hasta el momento de su gasto. En el caso de que se hubiese aprobado expresamente la aplicación de esos intereses a otros fines sociales, deberá justificarse el gasto efectuado.

3. La justificación de los proyectos y programas subvencionados incluirá los informes de seguimiento en que se reflejen los objetivos conseguidos, la copia de los contratos y de las nóminas firmadas por los cooperantes o personas que hayan participado en los proyectos y programas, los justificantes de la Seguridad Social u organismo equivalente en el país en el que se desarrolle la acción, las acreditaciones de transferencias bancarias y los documentos justificativos de los gastos. A tal efecto, por el Servicio gestor se proporcionarán las instrucciones generales de justificación.

4. En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los justificantes del gasto, deberá aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

5. Finalizada la ejecución del proyecto o programa, UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS presentará, en el plazo de 3 meses, el informe de seguimiento final donde se especifiquen todos los detalles del mismo y, en particular, el



balance final tanto económico como de resultados prácticos. Este informe final, deberá ir acompañado de un documento del socio local justificando la repercusión positiva del proyecto/programa realizado y, en su caso, la acreditación de la propiedad de los bienes adquiridos con la contribución de la Comunidad Autónoma de Aragón

6. La no presentación de los informes de seguimiento podrá dar lugar, previa iniciación de expediente informativo con audiencia de UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS, al reintegro de las cantidades correspondientes. Cuando las causas de esta situación sean ajenas a la organización o entidad solicitante, aquéllas deberán ser acreditadas fehacientemente mediante pruebas documentales que permitan su verificación.

***SÉPTIMA:** Las entidades receptoras de estas ayudas y los socios locales tendrán la obligación de someterse al control financiero ejercido por la Intervención General en los términos fijados en el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado mediante Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón y en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.*

***OCTAVA:** La responsabilidad final en la ejecución de los proyectos y programas corresponderá a UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS, financiada directamente por la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que pueda exigirse al socio local o a cualquier otra entidad participante en dicha ejecución.*

***NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la inhabilitación de UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS para obtener nuevas ayudas de cooperación para el desarrollo convocadas por el Gobierno de Aragón, sin perjuicio de la obligación de reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora desde el momento del pago de la subvención. Con respecto al reintegro de ayudas y, en su caso, las sanciones administrativas a que pudieran dar lugar las infracciones detectadas, se actuará de conformidad con la legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con su normativa de desarrollo y demás normas aplicables de la Comunidad Autónoma de Aragón.*



Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman el EXCMO. SR. D. EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y el SR. D. COSME ARRABAL SÁNCHEZ, en la fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO**



EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

**EL DELEGADO EN ARAGÓN DE
UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES
AGRARIAS,**



COSME ARRABAL SÁNCHEZ

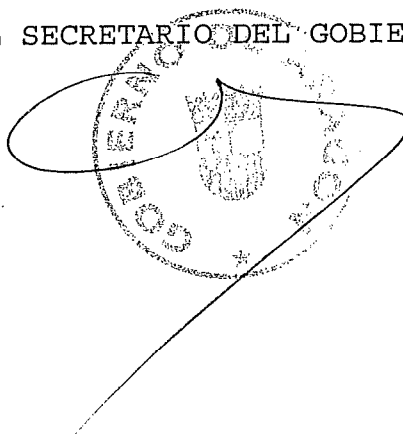
EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del modelo de Convenio, que figura como Anexo, a suscribir entre el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y las Entidades receptoras de subvenciones para la financiación de proyectos y programas en materia de Cooperación para el Desarrollo, y cuya relación se acompaña a continuación de dicho texto. Segundo.- Autorizar la celebración de los citados Convenios, que supondrán una aportación económica de 4.475.441 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos. Tercero.- Aprobar la distribución temporal del gasto, según las siguientes anualidades: 2004, 2.492.754,73 euros. 2005, 1.982.686,27 euros. Y con cargo a la aplicación 12.08.134.1.780.01 A del ejercicio 2004. Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma de dichos Convenios, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Quinto.- Los presente Convenios, una vez suscritos, se inscribirán en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



1.1000
5/62

CG 1611204/12

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del modelo de Convenio, que figura como Anexo, a suscribir entre el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y las Entidades perceptoras de subvenciones para la financiación de proyectos y programas en materia de Cooperación para el Desarrollo, y cuya relación se acompaña a continuación de dicho texto. Segundo.- Autorizar la celebración de los citados Convenios, que supondrán una aportación económica de 4.475.441 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos. Tercero.- Aprobar la distribución temporal del gasto, según las siguientes anualidades: 2004, 2.492.754,73 euros. 2005, 1.982.686,27 euros. Y con cargo a la aplicación 12.08.134.1.780.01 A del ejercicio 2004. Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma de dichos Convenios, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Quinto.- Los presente Convenios, una vez suscritos, se inscribirán en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



GOBIERNO DE ARAGON. CONVOCATORIA COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2004

ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2004 / 780.01 A	ANUALIDAD 2005 / 780.01 A
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS EN EL DISPENSARIO DE MAYANGARÁ PARA ATENCIÓN DE ENFERMOS DE SIDA Y DOTACIÓN DE UN ECOGRAFO	CHAD	36.465,00 €	18.232,50	18.232,50
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN SU DESARROLLO LOCAL	GUATEMALA	49.208,55 €	24.604,27	24.604,28
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	XX CICLO DE CINE	ESPAÑA	2.758,50 €	1.379,25	1.379,25
ASOCIACIÓN ADECO ARAGÓN	INSTALACIÓN DE UN MOLINO PILADOR DE ARRÓZ	PERÚ	50.000,00 €	25.000,00	25.000,00
ASOCIACIÓN ADECO ARAGÓN	MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE 308 HAS DE ARROZ	PERÚ	124.053,00 €	62.026,50	62.026,50
ASOCIACION HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE LEÓN DE ENTIDADES Y PROYECTOS DE ARAGÓN Y NICARAGUA QUE TRABAJAMOS CON MUJERES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	NICARAGUA	30.380,00 €	15.190,00	15.190,00
ASOCIACION HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	PINCELADAS DE SOLIDARIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS HERMANADOS CON LEÓN (NICARAGUA)	ESPAÑA	42.620,00 €	21.310,00	21.310,00
ASOCIACIÓN HUAQUIPURA	EQUIPAMIENTO DEL ÁREA MATERNO-INFANTIL DE LA CLÍNICA "VIRGEN DEL CISNE"	ECUADOR	91.732,00 €	71.878,33	19.853,67
ASOCIACIÓN HUAQUIPURA	MODELO AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN FORESTAL EN PASO BAJITO	REPÚBLICA DOMINICANA	55.502,00 €	27.751,00	27.751,00
ASOCIACIÓN HUAQUIPURA	RED DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CAMPESINOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	ECUADOR	137.273,43 €	96.091,40	41.182,03
ASOCIACIÓN JUVENIL MADRESELVA	PROMOCIÓN DE LA MUJER Y JÓVENES AYMARAS: FINALIZACIÓN DEL MÓDULO 1 Y CREACIÓN DEL MÓDULO 2 DEL CENTRO NANAKA UTASA (NUESTRA CASA)	BOLIVIA	118.110,80 €	82.677,56	35.433,24

GOBIERNO DE ARAGON. CONVOCATORIA COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2004

ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2004 / 780.01 A	ANUALIDAD 2005 / 780.01 A
ASOCIACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA. FASE FINAL	NICARAGUA	66.330,00 €	33.165,00	33.165,00
ASOCIACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	PROGRAMA DE AGUA Y SALUD PARA FAMILIAS RURALES DE SAN MARTÍN DE JILOTEPEQUE, TECPAN, CHIMALTENANGO	GUATEMALA	200.000,00 €	140.000,00	60.000,00
ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y DESARROLLO	INCREMENTADOS LOS INGRESOS POR EL ACCESO COMPETITIVO A MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE 40 ARTESANOS/AS DEL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO. DEPARTAMENTO DE SONSONATE	EL SALVADOR	119.235,00 €	59.617,50	59.617,50
CARITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA FARMACIA DEL DISTRITO Y DEL HOSPITAL DE DISTRITO DE DONO MANGA	CHAD	29.983,09 €	14.991,54	14.991,55
CARITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BOLIVIA	49.131,20 €	24.565,60	24.565,60
CARITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE BELÉN	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	78.091,20 €	39.045,60	39.045,60
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	DIVERSIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESO Y ESTABILIDAD DE LAS COMUNIDADES OASIANAS DE LA REGIÓN DE HASSI LABIAD	MARRUECOS	63.219,13 €	31.609,56	31.609,57
COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	TRABAJO DE GRUPO DE APOYO Y SOLIDARIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS Y CAMPAMENTOS DE REFORMA AGRARIA DE BRASIL	BRASIL	45.386,00 €	22.693,00	22.693,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	EDUCACIÓN INTEGRAL EN CIUDAD ESPAÑA	HONDURAS	205.156,85 €	143.609,80	61.547,05
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JÓVENES EN DIFICULTAD DE LAS COMUNAS DE COCODY Y PLATEAU - ABIDJÁN	COSTA DE MARFIL	78.886,00 €	39.443,00	39.443,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NIÑOS Y JÓVENES EN DIFICULTAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, EN ABIDJÁN, COMUNAS DE ABOBO, ADJAMÉ, MARCORY, PORT-BOUET	COSTA DE MARFIL	132.949,00 €	66.474,50	66.474,50

GOBIERNO DE ARAGON. CONVOCATORIA COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2004

ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2004 / 780.01 A	ANUALIDAD 2005 / 780.01 A
FARMACÉUTICO S MUNDI	"MEDICAMENTOS QUE NO CURAN": COOPERAR NO ES DONAR LO QUE NOS SOBRA. CAMPAÑA A FAVOR DEL ACCESO Y DE LAS DONACIONES APROPIADAS DE MEDICAMENTOS	ESPAÑA	12.250,48 €	6.125,24	6.125,24
FARMACÉUTICO S MUNDI	MEJORA DEL ACCESO A MEDICAMENTOS ESENCIALES Y PROMOCIÓN DE SU USO RACIONAL EN 281 COMUNIDADES RURALES Y URBANO MARGINALES DE NICARAGUA A TRAVÉS DE UNA RED ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO	NICARAGUA	70.308,51 €	35.154,25	35.154,26
FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	V CURSO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	ESPAÑA	21.000,00 €	10.500,00	10.500,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, USUARIOS Y CONSUMIDORES	PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL ÁREA TEXTIL Y DE CORTE Y CONFECCIÓN PARA MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	GUATEMALA	13.370,00 €	6.685,00	6.685,00
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL SECTOR EDUCATIVO DE LEÓN, EN LOS COMPONENTES: DESECHOS, AGUA, AIRE Y ENERGÍA	NICARAGUA	42.100,00 €	21.050,00	21.050,00
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN	NICARAGUA	101.164,36 €	50.582,18	50.582,18
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	PLANTA AGROINDUSTRIAL LAS MERCEDES, PARA ARTICULACIÓN DE LAS CADENAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LEÓN Y CHINANDEGA. REGIÓN PACIFICO NORTE	NICARAGUA	73.845,72 €	36.922,86	36.922,86
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	PROMOCIÓN ECOTURISMO RURAL COMUNITARIO, RESERVA NATURAL LAS PILAS - EL HOYO, SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN	NICARAGUA	51.000,00 €	25.500,00	25.500,00
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	TRATAMIENTO DEL RÍO HUATANAY EN EL VALLE DEL CUSCO: DEFENSAS RIBEREÑAS	PERÚ	103.200,60 €	51.600,30	51.600,30
FUNDACIÓN INTERED	ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE AGENTES MULTIPLICADORES PARA EDUCACIÓN INTEGRAL	BOLIVIA	60.000,00 €	30.000,00	30.000,00
FUNDACIÓN INTERED	MEJORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NIÑOS/AS Y SERVICIOS FORMATIVOS PARA ADULTOS/AS, ESPECIALMENTE MUJERES, EN CAMPO YAOUNDE, MALABO	GUINEA ECUATORIAL	80.000,00 €	40.000,00	40.000,00

GOBIERNO DE ARAGON. CONVOCATORIA COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2004

ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2004 / 780.01 A	ANUALIDAD 2005 / 780.01 A
FUNDACIÓN INTERED	X CURSO TALLER DE VOLUNTARIADO E INTERDEPENDENCIA SOLIDARIA	ESPAÑA	8.181,56 €	4.090,78	4.090,78
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DE LA ZONA FRONTERIZA DE LA PROVINCIA DE LOJA	ECUADOR	56.194,63 €	28.097,31	28.097,32
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE COLOTENANGO, SAN PEDRO NECTA Y SANTIAGO CHIMALTENANGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	GUATEMALA	158.424,60 €	79.212,30	79.212,30
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA UNOCANC, CUIDADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACCESO AL MERCADO CON PRODUCTOS ALTERNATIVOS	ECUADOR	155.745,35 €	77.872,67	77.872,68
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES "ARMAS BAJO CONTROL". CAMPAÑA PARA LOGRAR EL CONTROL DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE ARMAS	ESPAÑA	50.360,00 €	25.180,00	25.180,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARIA	MEJORA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y PREESCOLAR, PRINCIPALMENTE DE LAS NIÑAS, EN EL BARRIO NGUBA DE BUKAWU	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	182.097,39 €	91.048,69	91.048,70
FUNDACIÓN JUAN BONAL	DESARROLLO EDUCATIVO EN MUKILA	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	40.000,00 €	20.000,00	20.000,00
FUNDACIÓN SAN VALERO	CAPACIDAD INTEGRAL DE LA MUJER Y CREACIÓN DE RED DE CASA DE ACOGIDA DE MENORES EN SITUACIONES DE RIESGO O ABANDONO	REPÚBLICA DOMINICANA	100.000,00 €	50.000,00	50.000,00
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	"DESDE TU SOLIDARIDAD...2004" PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	ESPAÑA	120.202,42 €	60.101,21	60.101,21
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	CASAS CULTURALES EN CINCO DISTRITOS MINEROS	BOLIVIA	131.612,00 €	65.806,00	65.806,00
MANOS UNIDAS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ANDINAS DEL DISTRITO DE MOLINO. HUÁNUCO	PERÚ	70.000,00 €	35.000,00	35.000,00

GOBIERNO DE ARAGON. CONVOCATORIA COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2004

ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2004 / 780.01 A	ANUALIDAD 2005 / 780.01 A
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	ACCIONES PARA FORTALECER LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DEL DENGUE EN EL ÁREA DE SALUD DE PETEN NORTE	GUATEMALA	85.698,00 €	42.849,00	42.849,00
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	MEJORANDO LA SALUD Y REDUCIENDO LOS RIESGOS AMBIENTALES	EL SALVADOR	181.355,00 €	90.677,50	90.677,50
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE ABEL ITURRALDE - 2º AÑO	BOLIVIA	160.013,00 €	112.009,10	48.003,90
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	CONSTRUCCIÓN DE UN HORNO DE MANUFACTURA DE BARRO, 15 VIVIENDAS, 15 COCINAS MEJORADAS, Y 15 CONJUNTOS SANITARIOS EN ALDEAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE YORO. SECTOR DE YORITO	HONDURAS	68.511,39 €	34.255,69	34.255,70
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	ENVÍO DE AYUDA HUMANITARIA CONTINUADA A POBLACIÓN CIVIL CON NECESIDADES BÁSICAS	PAÍSES (NO ESPECIFICADOS)	92.555,65 €	64.788,95	27.766,70
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y FOTOGRAFICO DIGITAL PARA LAS CUATRO WILAYAS (CAMPAMENTOS) Y EL CENTRO OFICIAL DE RABUNI, DE LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS SITUADOS EN LA ZONA DE TINDUF	ARGELIA	7.669,93 €	3.834,97	3.834,96
ORGANIZACION DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	EL SALVADOR	232.000,00 €	162.400,00	69.600,00
PAYASOS SIN FRONTERAS	"DE NARICES CONTRA EL MURO". PALESTINA 2005. TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS CIRCENSES Y PAYASOS PARA NIÑOS Y JÓVENES ARTISTAS Y MONITORES DE PALESTINA	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	52.861,42 €	26.430,71	26.430,71
UNICEF-COMITÉ DE ARAGÓN	ENRÉDATE CON UNICEF. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	ESPAÑA	60.000,00 €	30.000,00	30.000,00
UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TRES COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SIMBAL, REGIÓN LA LIBERTAD. CONTINUACION DE LAS FASES ANTERIORES	PERÚ	27.248,24 €	13.624,11	13.624,13
TOTAL CONVOCATORIA			4.475.441,00	2.492.754,73	1.982.686,27